

D. LUIS MIRALLES GARCÍA, en su condición de Director General de la sociedad "**AHORRO Y TITULIZACIÓN, SOCIEDAD GESTORA DE FONDOS DE TITULIZACIÓN, S.A.**", con domicilio en Madrid, calle de Alcalá, 18 - 2ª Planta y C.I.F. A-80732142, en relación con la Ampliación de la Serie II de **AyT CÉDULAS CAJAS GLOBAL, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS**, cuyo Folleto Informativo fue registrado por la Comisión Nacional del Mercado de Valores el 5 de diciembre de 2005

DECLARA

Que el contenido de las Condiciones Finales relativas a la Ampliación de la Serie II de **AyT CÉDULAS CAJAS GLOBAL, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS** depositadas en la Comisión Nacional del Mercado de Valores con fecha 9 de marzo de 2006, coincide exactamente con las que se presentan adjuntas a la presente certificación en soporte informático;

Y AUTORIZA

La difusión de las citadas Condiciones Finales a través de la página de Internet de la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

Y para que conste a los efectos oportunos, expido la presente en Madrid, a 13 de marzo de 2006.

D. Luis Miralles García
Director General
Ahorro y Titulización, S.G.F.T., S.A.

CONDICIONES FINALES

**AyT CÉDULAS CAJAS GLOBAL,
FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS
AMPLIACIÓN DE LA SERIE II
CCG 3,50 MARZO 2016**

POR UN IMPORTE DE: 1.600.000.000 EUROS

CALIFICACIÓN CREDITICIA

Aaa / AAA / AAA

Estas Condiciones Finales se encuentran inscritas en los Registros Oficiales de la CNMV con fecha 9 de marzo de 2006 como Condiciones Finales de la Ampliación de la Serie II relativas al Folleto Informativo de AyT CÉDULAS CAJAS GLOBAL, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS y a las Condiciones Finales de las Primeras Series correspondientes, entre otras, a la Serie II, que fueron inscritos en los Registros Oficiales de la CNMV con fecha 5 de diciembre de 2005.

I. INTRODUCCIÓN

Las presentes Condiciones Finales tienen por objeto la descripción de las características específicas de los valores emitidos a través de la Ampliación de la Emisión de Bonos de la Serie II (la "**Ampliación**"). Para una adecuada comprensión de las características específicas de los valores que se emiten, es necesario conocer la información que se describe en el Folleto Informativo de AyT CÉDULAS CAJAS GLOBAL, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS, inscrito en los Registros Oficiales de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (la "**CNMV**") con fecha 5 de diciembre de 2005 (el "**Folleto**"), donde constan los términos y condiciones generales sobre los valores que se emiten al amparo de un programa de emisión de bonos de titulización (el "**Programa**") y otras informaciones relativas al Fondo y a la Sociedad Gestora, así como las condiciones finales relativas a las primeras series emitidas al amparo del Programa, que incluyen, entre otras, las relativas a la Serie II (las "**Condiciones Finales de la Serie II**") depositadas en la CNMV el 5 de diciembre de 2005.

El Folleto y las Condiciones Finales de la Serie II están a disposición del público, de forma gratuita, en la sede social de la Sociedad Gestora. Asimismo, pueden ser consultados en la CNMV, en Madrid, Paseo de la Castellana número 15 y en la Sociedad Rectora de AIAF, en Madrid, Plaza de Pablo Ruiz Picasso s/n, así como en el domicilio y en las sucursales de las Entidades Aseguradoras y Colocadoras y de la Entidad Directora.

Los términos que en estas Condiciones Finales aparecen en mayúsculas tendrán el significado que se indica en el Folleto y en las Condiciones Finales de la Serie II, salvo que en estas Condiciones Finales se disponga otra cosa.

II. PERSONAS RESPONSABLES

II.1 Personas responsables de la información que figura en las Condiciones Finales

D. LUIS MIRALLES GARCÍA, actuando en nombre y representación de AHORRO Y TITULIZACIÓN, SOCIEDAD GESTORA DE FONDOS DE TITULIZACIÓN, S.A. (la "**Sociedad Gestora**"), promotora del fondo de titulización denominado AyT CÉDULAS CAJAS GLOBAL, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS (el "**Fondo**"), asume la responsabilidad del contenido de las presentes Condiciones Finales.

D. LUIS MIRALLES GARCÍA actúa en calidad de Director General de la Sociedad Gestora en virtud de las facultades conferidas por el Consejo de Administración de dicha entidad en su reunión de 22 de septiembre de 2005.

II.2 Declaración de los responsables del contenido del Documento de Registro

D. LUIS MIRALLES GARCÍA declara que, tras comportarse con una diligencia razonable para asegurar que es así, la información contenida en las presentes Condiciones Finales es, según su conocimiento, conforme a los hechos y no incurre en ninguna omisión que pudiera afectar a su contenido.

III. ACUERDOS SOCIALES

Acuerdo de cesión de los Activos

El Consejo de Administración de la Entidad Cedente, en su reunión de 17 de noviembre de 2005 acordó la suscripción de Cédulas Hipotecarias que se integrarán en el activo del Fondo y su cesión al Fondo. La decisión de la Entidad Cedente de proceder a la suscripción de las Cédulas Hipotecarias de la Ampliación de la Serie II y a la cesión de las mismas al Fondo se ha adoptado por D. Jesús María Verdasco Bravo el 3 de marzo de 2006 en virtud de las facultades otorgadas por el Consejo de Administración el 17 de noviembre de 2005.

Acuerdo de constitución del Fondo

El Consejo de Administración de la Sociedad Gestora, en su reunión de 22 de septiembre de 2005 acordó la constitución del Fondo, de acuerdo con el régimen previsto en el Real Decreto 926/1998 y la adquisición de los Activos de la Entidad Cedente. La decisión de la Sociedad Gestora de proceder a la adquisición de las Cédulas Hipotecarias de la Ampliación de la Serie II y a la Emisión de los Bonos de Ampliación de la Serie II se ha adoptado por D. Luis Miralles García el 1 de marzo de 2006 en virtud de las facultades otorgadas por el Consejo de Administración el 22 de septiembre de 2005.

Acuerdos de emisión de los Activos

Los órganos de administración de los Emisores han acordado la emisión de los Activos en las fechas siguientes:

CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE CÓRDOBA (CAJASUR): 9 de febrero de 2006

CAIXA D'ESTALVIS DE SABADELL: 24 de enero de 2006

CAJA GENERAL DE AHORROS DE GRANADA: 26 de enero de 2006

CAJA GENERAL DE AHORROS DE CANARIAS: 7 de febrero de 2006

CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE ZARAGOZA, ARAGÓN Y RIOJA (IBERCAJA): 26 de enero de 2006

CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE LAS BALEARES (SA NOSTRA): 24 de febrero de 2006

CAJA DE AHORROS DE GALICIA: 23 de febrero de 2006

CAJA DE AHORROS DE MURCIA: 26 de enero de 2006

CAIXA D'ESTALVIS LAIETANA: 10 de enero de 2006

CAJA PROVINCIAL DE AHORROS DE JAÉN: 31 de enero de 2006

CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DEL CÍRCULO CATÓLICO DE OBREROS DE BURGOS: 21 de febrero de 2006

CAJA DE AHORROS DE LA INMACULADA DE ARAGÓN: 31 de enero de 2006

IV. SOLICITUD DE ADMISIÓN EN AIAF

De conformidad con lo dispuesto en el apartado 5.1 de la Nota de Valores y las Condiciones Finales de la Serie II, la Sociedad Gestora, en nombre y representación del Fondo, solicitará la inclusión de los Bonos de esta Ampliación en AIAF.

V. RIESGOS DE LA EMISIÓN

Los riesgos relativos a la presente Emisión son los que se describen en el capítulo Factores de Riesgo del Folleto.

VI. CARACTERÍSTICAS DE LOS ACTIVOS CEDIDOS AL FONDO

Los activos que se cederán al Fondo por la Entidad Cedente son doce (12) Cédulas Hipotecarias nominativas con vencimiento a diez (10) años (las "**Cédulas Hipotecarias de la Ampliación de la Serie II**"), emitidas singularmente por cada uno de los Emisores que se indican a continuación (los "**Emisores de la Ampliación de la Serie II**"), por los importes que en cada caso se indican:

EMISOR	CÉDULA HIPOTECARIA
CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE CÓRDOBA (CAJASUR)	300.000.000
CAIXA D'ESTALVIS DE SABADELL	225.000.000
CAJA GENERAL DE AHORROS DE GRANADA	200.000.000
CAJA GENERAL DE AHORROS DE CANARIAS	200.000.000
CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE ZARAGOZA, ARAGÓN Y RIOJA (IBERCAJA)	150.000.000
CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE LAS BALEARES (SA NOSTRA)	135.000.000
CAJA DE AHORROS DE GALICIA	100.000.000
CAJA DE AHORROS DE MURCIA	100.000.000
CAIXA D'ESTALVIS LAIETANA	100.000.000
CAJA PROVINCIAL DE AHORROS DE JAÉN	40.000.000
CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DEL CÍRCULO CATÓLICO DE OBREROS DE BURGOS	25.000.000
CAJA DE AHORROS DE LA INMACULADA DE ARAGÓN	25.000.000
Total	1.600.000.000

Los Emisores de la Ampliación de la Serie II tienen auditadas sus cuentas anuales de los ejercicios 2002, 2003 y 2004 y las correspondientes al ejercicio 2004 están depositadas en la CNMV y no presentan salvedades referidas a circunstancias que impliquen un menoscabo de su solvencia o capacidad crediticia. Ninguno de los Emisores podrá emitir Cédulas Hipotecarias por un importe global superior a lo autorizado de conformidad con los acuerdos adoptados por sus respectivos órganos de administración.

La fecha de emisión de las Cédulas Hipotecarias de la Ampliación de la Serie II es el 10 de marzo de 2006.

Tanto el precio de suscripción por la Entidad Cedente como el precio de adquisición de todas las Cédulas Hipotecarias de la Ampliación de la Serie II por el Fondo será de 1.600.000.000 euros, equivalente al 100% de su valor nominal.

El tipo de interés ordinario fijo de las Cédulas Hipotecarias de la Ampliación de la Serie II será equivalente a 3,5032%, resultado de añadir un diferencial del 0,0032% al Tipo de Interés Nominal Fijo de los Bonos de la Serie II (3,50%).

El tipo de interés de demora aplicable a las Cédulas Hipotecarias de la Ampliación de la Serie II será el mayor de: (i) el tipo ordinario de la cédula incrementado en 1,5% o (ii) un tipo equivalente a Euribor a 1 mes más 1,5%. Dichos intereses de demora se capitalizarán mensualmente de conformidad con el artículo 317 del Código de Comercio.

Los intereses de las Cédulas Hipotecarias de la Ampliación de la Serie II, que se devengarán desde el 12 de marzo de 2006, calculados al tipo de interés señalado, resultarán pagaderos cada año en los sucesivos aniversarios de dicha fecha hasta la fecha de vencimiento de las mismas. Las Cédulas Hipotecarias de la Ampliación de la Serie II no devengarán intereses en el periodo comprendido entre la fecha de su emisión (el 10 de marzo de 2006) y el 12 de marzo de 2006.

A continuación se recoge información sobre la inversión crediticia de los Emisores que participan en esta Ampliación, elaborada de conformidad con la Circular 4/2004 del Banco de España y pendiente de auditar en el caso de los datos a 31 de diciembre de 2005:

CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE CÓRDOBA (CAJASUR)

IMPORTES EN MILES DE €	31.12.2005	31.12.2004
CARTERA HIPOTECARIA TOTAL	7.645.201	6.177.016
CARTERA HIPOTECARIA ELEGIBLE	5.650.206	4.501.976
% CARTERA ELEGIBLE S/ CART. HIP. TOTAL	73,91%	72,88%
CÉDULAS HIPOTECARIAS EMITIDAS VIVAS	1.724.000	924.000
RIESGO CREDITICIO COMPUTABLE	11.067.594	9.397.230
RIESGO EN MORA	270.920	211.321
COBERTURA CONSITUIDA	283.032	211.049
% DE MOROSIDAD	2,45%	2,25%
% DE MOROSIDAD HIPOTECARIA	1,99%	1,29%
% COBERTURA / MOROSIDAD	104,47%	99,87%

Las diferencias en los importes a 31/12/2004 respecto a los incluidos en el folleto de las series I II y III se deben a modificaciones posteriores a los estados financieros de base.

CAIXA D'ESTALVIS DE SABADELL

IMPORTES EN MILES DE €	31.12.2005	31.12.2004
CARTERA HIPOTECARIA TOTAL	4.962.535	3.978.959
CARTERA HIPOTECARIA ELEGIBLE	3.610.126	2.917.036
% CARTERA ELEGIBLE S/ CART. HIP. TOTAL	72,75%	73,31%
CÉDULAS HIPOTECARIAS EMITIDAS VIVAS	1.515.234	1.085.234
RIESGO CREDITICIO COMPUTABLE	7.033.385	5.962.650
RIESGO EN MORA	43.261	48.703
COBERTURA CONSITUIDA	102.890	85.267
% DE MOROSIDAD	0,62%	0,82%
% DE MOROSIDAD HIPOTECARIA	0,73%	1,03%
% COBERTURA / MOROSIDAD	238%	175%

CAJA GENERAL DE AHORROS DE GRANADA

IMPORTES EN MILES DE €	31.12.2005	31.12.2004
CARTERA HIPOTECARIA TOTAL	5.898.770	4.710.002
CARTERA HIPOTECARIA ELEGIBLE	2.309.334	1.811.054
% CARTERA ELEGIBLE S/ CART. HIP. TOTAL	39,15%	38,45%
CÉDULAS HIPOTECARIAS EMITIDAS VIVAS	1.111.234	736.234
RIESGO CREDITICIO COMPUTABLE(*)	8.580.282	7.198.898
RIESGO EN MORA	78.716	92.729
COBERTURA CONSTITUIDA	196.539	167.621
% DE MOROSIDAD	0,92%	1,29%
% DE MOROSIDAD HIPOTECARIA	0,40%	1,97%
% COBERTURA / MOROSIDAD	249,68%	180,76%

(*) Dato a 31.12.2004 que no coincide con el incluido en el folleto de las serie I, II, y III, por haber sido obtenido este último de una fuente errónea, siendo el correcto el presentado en este cuadro.

CAJA GENERAL DE AHORROS DE CANARIAS

IMPORTES EN MILES DE €	31.12.2005	31.12.2004
CARTERA HIPOTECARIA TOTAL	4.915.920	3.810.367
CARTERA HIPOTECARIA ELEGIBLE	4.590.173	3.541.122
% CARTERA ELEGIBLE S/ CART. HIP. TOTAL	93,37%	92,93%
CÉDULAS HIPOTECARIAS EMITIDAS VIVAS	1.337.050	837.050
RIESGO CREDITICIO COMPUTABLE	6.564.427	5.258.309
RIESGO TOTAL DUDOSO EN MORA	29.280	41.438
COBERTURA CONSTITUIDA	133.550	104.351
% DE MOROSIDAD	0,84%	0,98%
% DE MOROSIDAD HIPOTECARIA	0,62%	0,59%
% COBERTURA / DUDOSO (INSOLVENCIA)	236,90%	149,76%

Las diferencias en los importes a 31/12/2004 respecto a los incluidos en el folleto de las series I II y III se deben a modificaciones posteriores a los estados financieros de base.

CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE ZARAGOZA, ARAGÓN Y RIOJA (IBERCAJA)

IMPORTES EN MILES DE €	31.12.2005	31.12.2004
CARTERA HIPOTECARIA TOTAL	15.950.498	12.749.274
CARTERA HIPOTECARIA ELEGIBLE	10.440.530	8.754.197
% CARTERA ELEGIBLE S/ CART. HIP. TOTAL	65,46%	68,66%
CÉDULAS HIPOTECARIAS EMITIDAS VIVAS	3.830.000	2.130.000
RIESGO CREDITICIO COMPUTABLE	21.716.890	18.863.475
RIESGO EN MORA	116.673	120.832
COBERTURA CONSTITUIDA	378.788	304.928
% DE MOROSIDAD	0,54%	0,64%
% DE MOROSIDAD HIPOTECARIA	0,34%	0,33%
% COBERTURA / MOROSIDAD	324,66%	252,36%

CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE LAS BALEARES (SA NOSTRA)

IMPORTES EN MILES DE €	31.12.2005	31.12.2004
CARTERA HIPOTECARIA TOTAL	4.373.246	3.681.104
CARTERA HIPOTECARIA ELEGIBLE	3.106.615	2.855.017
% CARTERA ELEGIBLE S/ CART. HIP. TOTAL	71,04%	77,56%
CÉDULAS HIPOTECARIAS EMITIDAS VIVAS	1.131.234	731.234
RIESGO CREDITICIO COMPUTABLE	6.613.602	5.457.404
RIESGO EN MORA	39.907	43.975
COBERTURA CONSITUIDA	109.338	114.959
% DE MOROSIDAD	0,45%	0,97%
% DE MOROSIDAD HIPOTECARIA	0,21%	n.d.
% COBERTURA / MOROSIDAD	274%	261%

CAJA DE AHORROS DE GALICIA

IMPORTES EN MILES DE €	31.12.2005	31.12.2004
CARTERA HIPOTECARIA TOTAL	9.868.167	7.027.354
CARTERA HIPOTECARIA ELEGIBLE	5.308.050	4.028.117
% CARTERA ELEGIBLE S/ CART. HIP. TOTAL	53,79%	57,32%
CÉDULAS HIPOTECARIAS EMITIDAS VIVAS	2.332.500	832.500
RIESGO CREDITICIO COMPUTABLE	19.629.531	19.056.866
RIESGO EN MORA	53.182	46.025
COBERTURA CONSITUIDA	370.214	299.648
% DE MOROSIDAD	0,27%	0,24%
% DE MOROSIDAD HIPOTECARIA	0,16%	0,23%
% COBERTURA / MOROSIDAD	696%	651%

Las diferencias en los importes a 31/12/2004 respecto a los incluidos en el folleto de las series I II y III se deben a modificaciones posteriores a los estados financieros de base.

CAJA DE AHORROS DE MURCIA

IMPORTES EN MILES DE €	31.12.2005	31.12.2004
CARTERA HIPOTECARIA TOTAL	6.795.492	5.265.459
CARTERA HIPOTECARIA ELEGIBLE	5.564.551	2.416.061
% CARTERA ELEGIBLE S/ CART. HIP. TOTAL	81,89%	45,89%
CÉDULAS HIPOTECARIAS EMITIDAS VIVAS	1.105.000	500.000
RIESGO CREDITICIO COMPUTABLE	11.004.066	8.563.874
RIESGO EN MORA*	62.817	90.718
COBERTURA CONSTITUIDA	219.736	175.887
% DE MOROSIDAD*	0,57%	1,06%
% DE MOROSIDAD HIPOTECARIA	0,19%	0,38%
% COBERTURA / MOROSIDAD*	350%	194%

* De inversiones crediticias

CAIXA D'ESTALVIS LAIETANA

IMPORTES EN MILES DE €	31.12.2005	31.12.2004
CARTERA HIPOTECARIA TOTAL	4.254.507	3.072.445
CARTERA HIPOTECARIA ELEGIBLE	4.189.757	3.013.519
% CARTERA ELEGIBLE S/ CART. HIP. TOTAL	98,48%	98,08%
CÉDULAS HIPOTECARIAS EMITIDAS VIVAS	1.487.150	787.150
RIESGO CREDITICIO COMPUTABLE	5.470.110	4.263.122
RIESGO EN MORA	132.339	113.802
COBERTURA CONSITUIDA	107.516	81.239
% DE MOROSIDAD	2,42%	2,67%
% DE MOROSIDAD HIPOTECARIA	1,02%	0,91%
% COBERTURA / MOROSIDAD	81%	71%

CAJA PROVINCIAL DE AHORROS DE JAÉN

IMPORTES EN MILES DE €	31.12.2005	31.12.2004
CARTERA HIPOTECARIA TOTAL	371.320	311.925
CARTERA HIPOTECARIA ELEGIBLE	282.854	204.468
% CARTERA ELEGIBLE S/ CART. HIP. TOTAL	76,18%	65,55%
CÉDULAS HIPOTECARIAS EMITIDAS VIVAS	104.000	104.000
RIESGO CREDITICIO COMPUTABLE	508.644	438.820
RIESGO EN MORA	6.831	7.734
COBERTURA CONSITUIDA	13.444	10.655
% DE MOROSIDAD	1,34%	1,76%
% DE MOROSIDAD HIPOTECARIA	1,29%	2,19%
% COBERTURA / MOROSIDAD	197%	138%

CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DEL CÍRCULO CATÓLICO DE OBREROS DE BURGOS

IMPORTES EN MILES DE €	31.12.2005	31.12.2004
CARTERA HIPOTECARIA TOTAL	1.741.060	1.328.558
CARTERA HIPOTECARIA ELEGIBLE	1.118.107	N.D.
% CARTERA ELEGIBLE S/ CART. HIP. TOTAL	64,22%	N.D.
CÉDULAS HIPOTECARIAS EMITIDAS VIVAS	280.000	0
RIESGO CREDITICIO COMPUTABLE	3.418.299	2.779.423
RIESGO EN MORA	15.119	15.301
COBERTURA CONSITUIDA	51.169	41.647
% DE MOROSIDAD	0,44%	0,55%
% DE MOROSIDAD HIPOTECARIA	0,62%	0,76%
% COBERTURA / MOROSIDAD	338%	272%

Nota: los importes de Riesgo Crediticio Computable y Cobertura Constituida a 31.12.2004, varían respecto de los informados en el Folleto correspondiente a las Series I, II y III, debido a que en aquella ocasión se habían obtenido de una fuente interna de información de la Caja distinta. Los correctos son los presentados en este cuadro.

* Datos N.D. Ya que a dicha fecha no se habían emitido Cédulas Hipotecarias por lo que no era necesario o aplicable su cálculo.

CAJA DE AHORROS DE LA INMACULADA DE ARAGÓN

IMPORTES EN MILES DE €	31.12.2005	31.12.2004
CARTERA HIPOTECARIA TOTAL	3.394.334	2.977.504
CARTERA HIPOTECARIA ELEGIBLE	1.984.234	2.004.142
% CARTERA ELEGIBLE S/ CART. HIP. TOTAL	58,46%	67,31%
CÉDULAS HIPOTECARIAS EMITIDAS VIVAS	505.000	305.000
RIESGO CREDITICIO COMPUTABLE	6.493.586	N.D.
RIESGO EN MORA	29.284	25.497
COBERTURA CONSITUIDA	114.902	101.637
% DE MOROSIDAD	0,48%	0,48%
% DE MOROSIDAD HIPOTECARIA	0,50%	N.D.
% COBERTURA / MOROSIDAD	392%	399%

VII. COLECTIVO DE POTENCIALES INVERSORES A LOS QUE SE OFRECEN LOS BONOS

El colectivo de potenciales inversores a los que se ofrecen los Bonos se recoge en el apartado 4.13.a) del Módulo Adicional del Folleto.

VIII. TÉRMINOS Y CONDICIONES ESPECÍFICOS DE LA EMISIÓN

1. Naturaleza y denominación de los valores

Los valores objeto de la presente Emisión son bonos de titulización (los "**Bonos de la Ampliación de la Serie II**"). Los Bonos de la Ampliación de la Serie II tienen la naturaleza jurídica de valores negociables de renta fija simple con rendimiento explícito. La presente Emisión tiene como objeto la Ampliación de la Emisión de los Bonos de la Serie II emitidos por el Fondo de conformidad con el Folleto y las Condiciones Finales de la Serie II, en los mismos términos y condiciones recogidos en la mismas, con excepción de los que se señalan en los apartados siguientes.

El Código ISIN de los Bonos de la Ampliación de la Serie II es ES0312298013, el mismo Código ISIN de los Bonos de la Serie II, ya que ambos son fungibles desde la fecha de emisión de los Bonos de la Ampliación de la Serie II.

La Serie II se denomina asimismo CCG 3,50% Marzo 2016.

Los Bonos de la Serie II están denominados en Euros.

2. Fecha de Emisión de los Bonos de Ampliación de la Serie II

La fecha de Emisión de los Bonos de la Ampliación de la Serie II será el 10 de marzo de 2006.

3. Importe nominal de la Emisión y número de valores emitidos

El importe nominal de la Emisión de los Bonos de la Ampliación la Serie II es de MIL SEISCIENTOS MILLONES DE EUROS (1.600.000.000). Se han emitido 16.000 Bonos de la Ampliación de la Serie II con un valor unitario de CIEN MIL EUROS (€ 100.000).

4. Precio de emisión

El precio de emisión es de CIEN MIL EUROS (€ 100.000) por Bono de la Ampliación de la Serie II, equivalentes al 100% de su valor nominal, libre de gastos para el Bonista.

5. Intereses

La duración de la Emisión de Bonos de la Ampliación de la Serie II se dividirá en sucesivos periodos de tiempo anuales (conjuntamente, los "**Periodos de Devengo de Intereses**" y, cada uno de ellos, un "**Periodo de Devengo de Intereses**") comprensivos de los días efectivos transcurridos entre cada Fecha de Pago (cada Fecha de Pago se corresponde con los días 14 de marzo de cada año), incluyendo en cada Periodo de Devengo de Intereses la Fecha de Pago inicial y excluyendo la Fecha de Pago final.

Los Bonos de la Ampliación de la Serie II devengarán por cada Periodo de Devengo de Intereses desde la fecha de su desembolso hasta su vencimiento intereses calculados a un Tipo de Interés Nominal Fijo equivalente al 3,50%.

6. Pago de intereses

Los intereses de los Bonos de la Ampliación de la Serie II se pagarán en cada Fecha de Pago, es decir, en cada fecha que corresponda a el día 14 de marzo de cada año, siendo la primera Fecha de Pago el 14 de marzo de 2007.

En caso de que alguna de las fechas establecidas en el párrafo anterior no fuera un Día Hábil, el pago se realizará el Día Hábil inmediatamente posterior, sin que se devengue ningún tipo de interés por dicho motivo, excepto en el caso de que dicho Día Hábil inmediatamente posterior corresponda a un mes distinto al de la Fecha de Pago, en cuyo caso el pago se realizará el pago el Día Hábil inmediatamente anterior a la Fecha de Pago.

7. Amortización del principal

Los Bonos de la Ampliación de la Serie II se amortizarán totalmente, de una sola vez, en la fecha que coincide con el 10º aniversario de la Fecha de Desembolso de la Emisión (o si no fuera un Día Hábil, el Día Hábil inmediatamente siguiente), esto es, el día 14 de marzo de 2016 (la "**Fecha de Vencimiento Final de la Serie II**"), sin perjuicio de los supuestos de amortización anticipada previstos en el Folleto.

El Orden de Prelación de Pagos aplicable a los Bonos se regula en el apartado 3.4.6 del Módulo Adicional del Folleto.

8. Precio de reembolso

El precio de reembolso es de CIEN MIL EUROS (€ 100.000) por Bono de la Ampliación de la Serie II, equivalentes al 100% de su valor nominal, libre de gastos para el bonista.

9. Gastos de la Emisión

La Emisión se realiza libre de comisiones y gastos para los bonistas por parte del Fondo.

Los gastos previstos relacionados con la Ampliación son los siguientes (expresados en euros):

	AMPLIACIÓN SERIE II - 10A
Comisión Aseguramiento	49.696.000
Moody's	0
Monitoring Anual Moody's	58.000
Fitch	0
Monitoring Anual Fitch	58.000
S&P	77.105
S&P Monitoring Anual	0
ICO	70.000
Gestora	141.456
Auditoría	12.786
Prensa Imprenta	2.130
Notaría	7.399
Asesores Legales	39.069
CNMV	0
AIAF	18.560
IBERCLEAR	754
TOTAL	50.181.259

10. Periodo de suscripción

El Periodo de Suscripción de los Bonos de la Ampliación de la Serie II (el "**Periodo de Suscripción**") tendrá una duración de una hora y se extenderá desde las once horas del día 13 de marzo de 2006 hasta las doce horas del día 13 de marzo de 2006. La "**Fecha de Desembolso**" de los Bonos de la Ampliación de la Serie II será el 14 de marzo de 2006.

11. Indicación del rendimiento, vida media y duración

El interés efectivo previsto para un suscriptor que adquiriese los valores amparados por el presente Folleto en el momento de la Emisión y los mantuviese hasta su vencimiento, sería de 3,610% (asumiendo un Tipo de Interés Nominal Fijo de 3,50%, y un precio de emisión por Bono equivalente al 100% de su valor nominal).

La vida media de los Bonos de la Ampliación de la Serie II sería de 10 años, asumiendo las mismas hipótesis que en el primer párrafo y que no se produzca ningún supuesto de Amortización Anticipada de los Bonos.

La duración de los Bonos de la Ampliación de la Serie II es de 8,3 años, asumiendo las mismas hipótesis que en el primer párrafo y que no se produzca ningún supuesto de Amortización Anticipada de los Bonos.

12. Calificación crediticia

Las siguientes Entidades de Calificación han otorgado a los Bonos de la Ampliación de la Serie II las calificaciones provisionales que se indican a continuación:

Aaa (MOODY'S)

AAA (FITCH)

AAA (STANDARD & POOR'S)

Las Entidades de Calificación han ratificado (de forma provisional en el caso de STANDARD & POOR'S) que la Ampliación de la Serie II no supone una alteración de las calificaciones asignadas a los Bonos de las Series emitidas con anterioridad.

En caso de que no se confirmase como definitiva, antes del inicio del Periodo de Suscripción alguna de las calificaciones provisionales de los Bonos de la Ampliación de la Serie II, o de que STANDARD & POOR'S no ratificase de forma definitiva que la Ampliación de la Serie II no supone una alteración de las calificaciones asignadas a los Bonos de las Series emitidas con anterioridad, se comunicaría esta circunstancia inmediatamente a la CNMV y se haría pública en la forma prevista en el apartado 4 del Módulo Adicional del Folleto y se resolverá la cesión de las Cédulas Hipotecarias de la Ampliación de la Serie II y la Emisión de los Bonos de la Ampliación de la Serie II.

13. Contrato de Servicios Financieros

El Agente Financiero de la Serie II es el INSTITUTO DE CRÉDITO OFICIAL, con domicilio en Paseo del Prado, 4 – 28014 Madrid, con el que la Sociedad Gestora ha suscrito el 12 de diciembre de 2005 un Contrato de Servicios Financieros de la Serie II, de conformidad con lo establecido en el Folleto y en la Escritura de Constitución.

El Agente Financiero de la Serie II percibirá del Fondo una Comisión de Servicios Financieros de 70.000 euros con motivo de la Ampliación de la Serie II.

La remuneración de la Cuenta de Cobros de la Serie II es de Euribor una (1) semana menos 0,15%.

La remuneración de la Cuenta de Tesorería de la Serie II es de Euribor un (1) año menos 0,10%.

14. Contrato de Aseguramiento

La colocación y aseguramiento de los Bonos de la Ampliación de la Serie II se llevará a cabo por AHORRO CORPORACIÓN FINANCIERA, S.V., S.A. con domicilio en Madrid, Paseo de la Castellana 89, ABN AMRO BANK N.V., SUCURSAL EN ESPAÑA, con domicilio en Madrid, Ortega y Gasset, 29, 5º; DEUTSCHE BANK AG, con domicilio social en Taunusanlange 12, D-60325 Frankfurt (Alemania),

entidad de crédito comunitaria operante en España sin establecimiento, CALYON, SUCURSAL EN ESPAÑA, con domicilio en Paseo de la Castellana, 1, 28046 Madrid, BAYERISCHE HYPO- UND VEREINSBANK AG, con domicilio social en , Am Tucherpark 16, D-80538 Munich (Alemania), entidad de crédito comunitaria operante en España sin establecimiento, COMMERZBANK AG con domicilio en Kaiserplatz, D-60311 Frankfurt am Main (Alemania), entidad de crédito comunitaria operante en España sin establecimiento, CITIGROUP GLOBAL MARKETS LIMITED, con domicilio en Citigroup Centre, Canada Square, Canary Wharf, London E14 5LB (Reino Unido), empresa de servicios de inversión del espacio económico europeo en libre prestación, CREDIT SUISSE SECURITIES (EUROPE) LIMITED, con domicilio en One Cabot Square, London E144QJ (Reino Unido), empresa de servicios de inversión del espacio económico europeo en libre prestación, J.P. MORGAN SECURITIES LTD, con domicilio en 125 London Wall, London EC2Y 5AJ (Reino Unido), empresa de servicios de inversión del espacio económico europeo en libre prestación, SEB AG con domicilio en Ulmenstr 30, 60283 Frankfurt (Alemania), entidad de crédito comunitaria operante en España sin establecimiento y DZ BANK AG DEUTSCHE ZENTRAL-GENOSSENSCHAFTSBANK, FRANKFURT AM MAIN, con domicilio en Platz der Republik, 60265 Frankfurt am Main (Alemania), entidad de crédito comunitaria operante en España sin establecimiento (las "Entidades Aseguradoras y Colocadoras de la Ampliación de la Serie II"), según el detalle que se recoge a continuación.

ENTIDAD ASEGURADORA Y COLOCADORA	AMPLIACIÓN SERIE II IMPORTE NOMINAL ASEGURADO (EUROS)
AHORRO CORPORACIÓN FINANCIERA, S.V., S.A.	200.000.000
ABN AMRO BANK N.V., SUCURSAL EN ESPAÑA	320.000.000
DEUTSCHE BANK AG	320.000.000
CALYON, SUCURSAL EN ESPAÑA	320.000.000
BAYERISCHE HYPO- UND VEREINSBANK AG	320.000.000
COMMERZBANK AG	20.000.000
CITIGROUP GLOBAL MARKETS LIMITED	20.000.000
CREDIT SUISSE SECURITIES (EUROPE) LIMITED	20.000.000
J.P. MORGAN SECURITIES LTD	20.000.000
SEB AG	20.000.000
DZ BANK AG DEUTSCHE ZENTRAL-GENOSSENSCHAFTSBANK, FRANKFURT AM MAIN	20.000.000
Total	1.600.000.000

Cada Entidad Aseguradora y Colocadora de la Ampliación de la Serie II recibirá una Comisión de Aseguramiento, en la Fecha de Desembolso de la Ampliación de la Serie II, equivalente al 3,106% sobre el importe nominal de los Bonos de la Ampliación de la Serie II por ella asegurados.

15. Compromiso de liquidez

Las condiciones del compromiso de liquidez se recogen en el apartado 5.1.b) de la Nota de Valores del Folleto. La diferencia máxima entre el precio de compra y el precio de venta cotizados por las Entidades de Contrapartida será de diez (10) puntos básicos (0,10%) en términos de precio.

16. Línea de Liquidez

La única Entidad Acreditante la Línea de Liquidez Tipo Fijo con motivo de la Ampliación de la Serie II es el INSTITUTO DE CRÉDITO OFICIAL, con domicilio en Paseo del Prado, 4 – 28014 Madrid.

El Importe Máximo Disponible Individual de la Línea de Liquidez Tipo Fijo correspondiente a la Serie II será equivalente a dos años de intereses de los Bonos de la Serie II por el 25,30% (redondeado) del importe nominal de los Bonos de la Serie II, es decir un importe de 63.720.000 euros (de los cuales, a efectos meramente aclaratorios, 28.120.000 euros corresponderían al importe en el que el Importe Máximo Disponible Individual de la Línea de Liquidez Tipo Fijo se ha incrementado como consecuencia de la Ampliación de la Serie II).

El Importe Máximo Disponible Global de la Línea de Liquidez Tipo Fijo con motivo de la Ampliación de la Serie II (y de la Emisión de la Serie V que se realiza en la misma fecha) será equivalente a 123.920.000 euros.

El Importe Efectivo Disponible Individual de cada Serie a Tipo de Interés Nominal Fijo con motivo de la Ampliación de la Serie II será equivalente a dos años de intereses de los Bonos de cada Serie por el 22,10% (redondeado) del importe nominal de los Bonos de dicha Serie.

El Importe Efectivo Disponible Global de la Línea de Liquidez Tipo Fijo con motivo de la Ampliación de la Serie II (y de la Emisión de la Serie V que se realiza en la misma fecha) será equivalente a 104.916.000 euros.

17. Comisión de Administración

La Comisión de Administración de la Sociedad Gestora es de 141.456 euros.

18. Dotación de Constitución, Gestión y Administración de la Ampliación de la Serie II

La Dotación de Constitución, Gestión y Administración que realizará la Entidad Cedente con motivo de la Ampliación de la Serie II tendrá un importe de 50.181.259 euros.

19. Liquidación y causas de liquidación.

El procedimiento y las causas de liquidación de la Serie II y del Fondo se recogen en el apartado 4.4.3 del Documento de Registro del Folleto.

Fdo. D. Luis Miralles García
Director General
AHORRO Y TITULIZACIÓN, S.G.F.T., S.A.